



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 22 de junio de 2026.

VISTO:

EL EXPE: 9530/2026, mediante el cual Martina Federica Sánchez (Registro N° 14016818), estudiante de la Carrera Ingeniería Química solicita inscripción a las asignaturas Operaciones Unitarias 3 y Economía y Organización Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicitó inscripción fuera de término a las asignaturas de quinto año de la Carrera Ingeniería Química (Plan de Estudio OCD N° 21/22) Operaciones Unitarias 3 y Economía y Organización Industrial.

Que para cursar las asignaturas Operaciones Unitarias 3 y Economía y Organización Industrial se necesita tener aprobada la asignatura Operaciones Unitarias 1.

Que la estudiante dio cumplimiento con la asignatura correlativa anteriormente mencionada en el turno especial de examen del mes de mayo.

Que habiendo la estudiante demostrado preocupación e interés en el cumplimiento de la currícula de la carrera, es importante no dificultar su avance en la misma.

Que Secretaría Académica emitió opinión favorable y solicitó la protocolización pertinente.

Que Coordinación Académica elaboró el anteproyecto de resolución.

Que el Decano dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Eximir a Martina Federica Sánchez (Registro N° 14016818), de la Carrera Ingeniería Química (Plan de Estudios OCD N° 21/2022), de tener aprobada la asignatura Operaciones Unitarias 1 para cursar las asignaturas Operaciones Unitarias 3 y Economía y



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Organización Industrial, hasta el turno extraordinario de examen del mes de mayo de acuerdo a los considerandos expresados en la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mgn – njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decanato, Federico Martin Serra – Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

Hoja de firmas